

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



NCRD / IAV / PATENTES COMERCIALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES / RPMM DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS / MAAY / maan.-

DECRETO EXENTO N° 2014 /

CAUQUENES,

13 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de CARMEN ROSA ROJAS AMAYA R.U.T.: **Ley 19.628 (*)** con giro "Mini-Market" en pasaje 13 Poniente N° 632, villa Los Acacios, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Dominio Vigente de la Propiedad, Resolución Exenta N° 2407197134 de fechas 17 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500205, con giro: Mini-Market a nombre de CARMEN ROSA ROJAS AMAYA R.U.T. **Ley 19.628 (*)**, ubicada en pasaje 13 Poniente N° 632, villa Los Acacios, a contar del segundo semestre de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION : ()

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.